



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE
PUERTO MONTT.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6071 /

SANTIAGO, 04 NOV. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 3.163, de 22 de junio de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2009.



CONSIDERANDO:

a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.362, de 15.05.2009;

a) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 42.521, de 10.08.2009;

b) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorandum N° 212/C, de 30.09.2009;

c) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//..

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES EL SHADDAI LIMITADA**, R.U.T. N° 77.860.310-1, con domicilio en Benavente N° 987, comuna de Puerto Montt, X Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Puerto Montt, X Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 1.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 1.000 Watts.
- Frecuencia : 1.330 kHz.

- Ubicación del Estudio : Benavente N° 987, Puerto Montt, X Región
- Coordenadas Geográficas : 41° 28' 22" Latitud Sur.
72° 57' 07" Longitud Oeste.
Datum: WGS84.

- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : La Vara Senda Sur s/n°, Puerto Montt, X Región
- Coordenadas Geográficas : 41° 26' 06" Latitud Sur.
72° 52' 00" Longitud Oeste.
Datum: PSAD56.

- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 Mástil Radiante Simple de ¼ longitud de onda, de 0 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 56,4 metros.

- Pérdidas en cables y conectores : 0,5 dB.
- Otras pérdidas : 3 dB (Atenuador).

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	40,4	52,3	40,1	61,3	186,8	97,8	92,9	79,3
Zona Nocturna (km)	15,7	14	14,9	22,8	49,5	35,2	27,3	22,3

- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 10 días
- Término de Obras: 30 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones


FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones